



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 12 de junio de 1964. — Número 71

Página 533

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permisos de Investigación

Por el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, ha sido otorgado, con fecha 6 de junio de 1964, el Permiso de Investigación denominado "Matilde", número 16.023, de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Penagos, cuyo interesado es don José Lavín Cobo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 6 de junio de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Los pliegos de condiciones aprobados para la subasta y ejecución de las obras de urbanización y de alcantarillado en Cartes, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el mismo plazo.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las doce, se celebrará, en este Ayuntamiento, la subasta de las obras, siendo el tipo de licitación de 1.252.529,44 pesetas (un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas veintinueve pesetas y cuarenta y cuatro céntimos).

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se hallan expuestos durante las horas de oficina, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta en el pliego de condi-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 533

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cartes 533

Ayuntamiento de Santoña 533

Patrimonio Forestal del Estado... 534

Juzgado Municipal número uno de Santander 534

Juzgado Comarcál de Laredo 534

Juzgado Municipal de Torrelavega 534

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 534

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Luena, Reinos, Los Corrales de Buelna, Ruiloba, Valdáliga, Polaciones, San Miguel de Aguayo, Cabezón de Liébana, Solórzano y Mazcuerras 537

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso 540

ciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y presentadas en horas hábiles, hasta las trece horas del 23 de julio, día anterior al de celebración de la subasta.

Cartes, 6 de junio de 1964.—El alcalde, R. Hoyos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Los pliegos de condiciones aprobados para la subasta y ejecución de las obras de alcantarillado en Ríocorvo, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el mismo plazo.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las 12,30, se

celebrará, en este Ayuntamiento, la subasta de las obras, siendo el tipo de licitación de 143.618,20 pesetas (ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho pesetas y veinte céntimos).

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se hallan expuestos durante las horas de oficina, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y presentadas en horas hábiles, hasta las trece horas del 23 de julio, día anterior al de celebración de la subasta.

Cartes, 6 de junio de 1964.—El alcalde, R. Hoyos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Santoña, en sesión plenaria celebrada el día 3 del actual, acordó, por unanimidad, sacar a subasta, por segunda vez, una parcela de terreno en el "Campo del Marqués", de Berria, de una extensión superficial de 14,55 metros de frente por 60 metros de fondo, o sean, 873,00 metros cuadrados.

Sus linderos son: Norte o frente, con carretera de Gama a Santoña; Sur y Este, con calles en proyecto, y Oeste, con terrenos de doña María Luisa Ibáñez de Betolaza.

El tipo de tasación es el de 250 pesetas metro cuadrado.

El pliego de condiciones es igual al que, extractado, se anunció en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 52, de fecha 29 de abril de 1964, y puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

La presentación de proposiciones podrá hacerse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en citado periódico oficial, hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la subasta, que lo será una vez transcurridos los veinte hábiles de la

publicación mencionada, en el primer día hábil siguiente.

Santoña, 5 de junio de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Santander

ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO

En relación con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 70, de fecha 10 de los corrientes, se hace público, para general conocimiento, que la admisión de ofertas para la enajenación de unos 3.343 estéreos en diversos montes de la Sierra Caballar, queda ampliada hasta el día 20 del actual.

Santander, 10 de junio de 1964.—El ingeniero, jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en proceso de cognición, seguido a instancia de "Electricidad Comercial del Norte, S. A.", contra don Pedro Barrientos Gago, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al demandado que, a continuación se relacionan, valorados en la cantidad de 2.725,00 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", con seis mandos, en estado de funcionamiento.

Un tocadiscos, marca "Webstes-Chicago", muy usado, sin funcionar.

Un mueble-bar, con seis cajones, muy usado, de dimensiones: 1,50 largo por 1,15 de alto.

Una máquina de coser, marca "Alfa", de pedal, muy usada y en estado de funcionamiento.

Una mesa, redonda, de comedor o salita estar, de 1,30 por 1,20, aproximadamente, con cuatro sillas, tapizadas en plástico tres y la otra de madera.

Una lámpara de luz, con seis brazos de metal.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día treinta de los corrientes, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el diez por ciento del avalúo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 4 de junio de 1964.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Edicto

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en el proceso de cognición sobre reclamación de 5.665,00 pesetas, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Benjamín Adán Salvarrey, vecino de Laredo, contra don José María Barreño Bas, en situación de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar a las doce horas del día seis de julio próximo, los bienes siguientes: Un camión, marca "Berdford", matrícula M.-94.410, con motor Barreiros, nuevo, de cuatro cilindros, y todos sus accesorios, por el precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, cuya documentación obra en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en dicha subasta habrá de depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad.

A los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente.

Dado en Laredo a 4 de junio de 1964. El juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Sordo Vega, juez municipal sustituto del Juzgado municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 87 de 1962 (hoy en ejecución

de sentencia) a instancia de don Eugenio Arozamena Salas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad de Torrelavega, contra don Anselmo Pardo García, mayor de edad, casado y vecino de Los Corrales de Buelna, barrio de Lomberra, sobre reclamación de 2.420 pesetas de principal, y en resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta "una casa, compuesta de planta baja y alta, en el barrio del Campo del Maestro, habitada por el mismo demandado, que linda: por el Norte, con finca de la propiedad de don Alejo Echar; Sur, con huerta de don Fernando Pérez; Oeste, con finca de doña Rosario Pérez, y Este, terreno de don Vicente Pérez", valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Torrelavega a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Sordo Vega.—El secretario en funciones, María Victoria Benito.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito número dos, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de demanda de proceso de cognición, promovida por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña Mercedes Reventún Hoyo, asistida y con licencia de su esposo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa 18 de la calle del Monte, de esta ciudad, ha mandado citar a las personas que fueren herederas o sucesoras, por cualquier título, de doña Natividad Conde Bustillo, y cuantas personas, desconocidas e inciertas para el actor y en ignorado

paradero, se crean con derecho al beneficio de prórroga forzosa en el contrato de arrendamiento de aquella vivienda, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado, dentro del término de seis días, a contestar la demanda origen de estas diligencias, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 27 de mayo de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Alfredo de Garostegui y Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Maquilón Toranzo, natural de Sevilla, de estado soltero, residente en Buenos Aires, donde falleció en la República Argentina el día 14 de agosto de 1962, promovido a instancia de su sobrina carnal doña Valentina Alonso Maquilón, asistida de su esposo, don José García Rodríguez, vecinos de Santander, Paseo de Canalejas, 9, y en providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho finado, y que las personas y grado de parentesco con el finado que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don Manuel, don Pedro, doña Josefa y doña Valentina Alonso Maquilón, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Villacarriedo a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José-Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia

del abogado don Estanislao Ron y Cacho, en representación de don Gaspar Gutiérrez García, mayor de edad, casado con doña Milagros Torre Cereceda, propietario y vecino de Hoz de Marrón, expediente de dominio para inmatriculación a favor de su representado en el Registro de la Propiedad de este partido, de las fincas siguientes:

1.^a Terreno en Hoz de Marrón, mies del Aguadillo, llamado "El Solar", de una extensión superficial de cuarenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, corral y camino; Sur, herederos de Luisa Ortiz, Antonio Isa, Mauricia García Iturralde y Fructuoso Martínez; Este, camino público, y Oeste, camino público y Fructuoso Martínez.

2.^a Terreno en la mies de La Huerta, conocido por "El Campón" de una extensión superficial de sesenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Cabello, Eulalio Sainz Martínez y José Torre Montoya; Sur, camino público; Este, herederos de Madrazo y en una pequeña parte, antes, doña María de los Angeles Barquín Caller, hoy don Gaspar Gutiérrez García, y Oeste, camino.

3.^a Otro terreno en la misma Huerta, conocido por "El de nueve carros", de una extensión superficial de catorce áreas veinte centiáreas, y linda: Norte, Leonardo Barcón; Sur, Eulalio Sainz; Este, regato y Aureo Torre Montoya, y Oeste, camino de servidumbre.

4.^a Terreno en repetido Hoz de Marrón, mies del Campo, de una extensión superficial de dos áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, Matilde Garmilla Ateca; Sur, Eulalio Sainz Martínez; Este, Alejandro Madrazo Tereso, y Oeste, terrenos de la iglesia.

5.^a Otro en dicho pueblo y mies del Campo, de una extensión superficial de un área, y linda: Norte y Este, Manuel Santoveña; Sur, Manuel Gutiérrez Palacio, y Oeste, Umbelina Santoveña.

6.^a Otro terreno en el mismo pueblo y mies de La Iseca, de una extensión superficial de ocho áreas ochenta centiáreas, y linda: al Norte, Manuel Santoveña González; Sur, Alejandro Trueba García; Este, Manuel Madrazo Martínez, y Oeste, Alejandro Trueba García.

7.^a Otro terreno en dicho Hoz de Marrón y mies de La Iseca, de una extensión superficial de dos áreas, sesenta centiáreas, que linda: Norte, Alejandro Trueba García; Sur, el mismo y camino; Este, Alejandro Trueba

García, y Oeste, el mismo y María Garmilla Ateca.

8.^a Otro terreno en el sitio de mies de La Lastra, de una extensión superficial de treinta áreas, veinte centiáreas, que linda: al Norte, Alejandro Trueba García y Manuel Sainz; Sur, herederos de Luisa Ortiz y Filomeno Rodríguez; Este, el mismo, y Oeste, Alejandro Trueba.

9.^a Otro terreno en dicho Hoz de Marrón y sitio de mies de La Cueva, de una extensión superficial de un área veinte centiáreas, y linda: Norte, Leonardo Bardón; Sur, Petra Trueba; Este, camino público, y Oeste, la misma Petra Trueba.

10.^a Otro terreno en repetido pueblo y sitio de El Verdejo, radicante en la mies de La Cueva, de una extensión superficial de trece áreas, cuarenta centiáreas, y linda: Norte, Manuel Santoveña y Carmen Ateca; Sur, Alejandro Trueba y el conde de Limpías; Este, Miguel Santoveña, y Oeste, Manuel Sainz Martínez y Alejandro Trueba.

11.^a Otro terreno en Hoz de Marrón y sitio de Campo Varona, de una extensión superficial de once áreas dieciséis centiáreas, y linda: Norte, Miguel Santoveña; Sur, Manuel Sainz Martínez; Este, Alejandro Madrazo Tereso, y Oeste, conde de Limpías.

12.^a Otro terreno en el sitio de Las Cañijuelas, de una extensión superficial de ocho áreas cincuenta centiáreas, y linda: al Norte, Pedro Fernández; Sur, Gerardo Barquín; Este herederos de Pedro García, y Oeste, camino público.

Convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Laredo a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 784 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso que luego se hará mención, he dictado la sentencia cuyos encabezamiento y par-

te dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Petronila de las Cuevas Requivila, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Félix Santos, vecinos de Burgos, representada por el letrado don Isidro Mateo Ortega, contra la herencia yacente de doña Amparo Escallada Ruigómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina que fue de esta ciudad, y cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda, piso primero de la izquierda de la casa número 28 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, condenando a los demandados herederos de doña Amparo Escallada Ruigómez y cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición de la demandante, doña Honorinda de las Cuevas Requivila, expresada vivienda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, si así no lo hicieron, y con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).”

Y para que sirva de notificación a los demandados, se publica el presente edicto.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1964.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—Ante mí, el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente, se cita y emplaza a Carmelo-Jesús Alonso López, de 32 años de edad, hijo de Alberto y de Dorothea, natural de Galdácano y vecino de Basauri, de estado soltero, procesado en sumario número 12 de 1948, por incendio, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el “Boletín Oficial del Estado”, com-

rezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y de ser habido sea ingresado en el establecimiento correspondiente a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 6 de junio de 1964. El juez, José Ramón Alonso Mateos. El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el juicio de cognición seguido ante este Juzgado, a instancia de doña María Campa Gómez, contra doña Juana María Ayestarán y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de doña María Campa Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, asistido del letrado don Javier de Arrarte, contra doña Juana María Ayestarán Beurco y su esposo, don Ramón Fernández González, mayores de edad, sus labores e industrial y de esta vecindad, que comparecen asistidos y representados por el letrado don Benito Laborda Falla, y contra las personas que fueran sucesoras o herederas, por cualquier título, de doña Juana Galán Pedraja, vecina que fue de esta ciudad, y, en su caso, contra la herencia yacente de la misma, y, en su nombre el Ministerio Fiscal, y contra aquellas personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas y en ignorado paradero, que se crean con derecho a la sucesión en el arriendo del piso cuarto izquierda de la casa número 20 de la calle de Antonio López, de esta ciudad, en rebeldía en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Car-

los Fernández Sanjurjo, en nombre de doña María Campa Gómez, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número 20 de la calle de Antonio López, de esta ciudad, condenando a los demandados conocidos doña Juana María Ayestarán Beurco y don Ramón Fernández González, así como a los desconocidos e inciertos que puedan considerarse sucesores o herederos de doña Juana Galán Pedraja, y a la herencia yacente de la misma, o aquellas otras personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran creerse con derecho a la sucesión en el arrendamiento de dicha vivienda, a estar y pasar por dicha declaración, y a desalojar y poner a disposición de la demandante la expresada vivienda dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieron, con la imposición de costas a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander, 27 de mayo de 1964.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 467 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Testimonio y doy fe: Que en el proceso civil de cognición de que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Eduardo Ortega Gayé, juez municipal de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfredo Herreros Laguillo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Tanos, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y dirigido por el letrado don Pedro López Agudo, y de otra, como demandado, don Felipe Renero Cayón, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Viérnoles, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón y contra los herederos de don Ramiro

Velarde Zabala, entre los que se encuentran doña Antonia María Ruiz Velarde, mayor de edad, sin profesión especial y asistida de su esposo, vecino de Madrid, y representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, y dirigida por el letrado don Manuel Pardo Castillo, y contra cualquier persona, natural o jurídica, que se considere con derecho a la herencia del mismo, o tengan interés en oponerse a la cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad, sobre acción reivindicatoria y publiciana.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Alfredo Herrera Laguillo, contra don Felipe Renero Cayón, y los herederos de don Ramiro Velarde Zabala, sobre acción reivindicatoria y publiciana de la finca descrita en el hecho primero de la demanda y cancelación de las inscripciones registrales 6.022 y 6.023 del Registro de la Propiedad de Torrelavega, por cuantía de 2.400 pesetas, en cuyo procedimiento es parte por haber sido citada de evicción doña Antonia María Velarde, digo Ruiz de Velarde, debo declarar y declaro, que las fincas 6.023 y 6.022 del Ayuntamiento de Torrelavega que aparecen inscritas el 6 de abril de 1896 a los folios 32 y 31 del Libro 45 del Tomo 526 del Registro de la Propiedad del partido, son las mismas fincas 12.878 y 12.877 de expresado Municipio y Registro, existiendo, por tanto, una doble inscripción, siendo mejor el derecho del demandado don Alfredo Herrero Laguillo, actual propietario y titular registral de los predios, y en consecuencia, debo condenar y condeno la cancelación de las inscripciones 6.023 y 6.022, para lo cual se expedirá mandamiento, por duplicado, al señor registrador de la Propiedad de Torrelavega, con los insertos necesarios. Debiendo absolver y absolviendo a los demandados de los demás pedimentos formulados; no haciendo expresa imposición de costas procesales en esta instancia. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, por medio de edictos, si la parte actora no solicita su notificación personal dentro del quinto día.— Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Firma ilegible.—Está el sello del Juzgado Municipal de Torrelavega.

Fue publicada en el mismo día. Concuera con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y folio, en el presente con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y

cuatro.— El secretario en funciones, M.^a Victoria Benito.—Visto bueno, el juez municipal sustituto (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 622 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1963.

Ordinaria del día 4 de julio.—No se celebró por no haber asistido más que los concejales señores Ibáñez Fernández y Martínez y Fernández Díaz, que no constituyen la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 6 de julio.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Corporación.

Ordinaria del día 1 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de la situación económica del municipio en fin del mes de julio, acordándose el enterado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre de 1963, acordando prestarle aprobación por unanimidad, que se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al secretario de la Corporación, don José Puente Abascal.

Extraordinaria del día 28 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Solicitar la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio de 1964-1965, por el riguroso orden de preferencia que se indica:

Primera: La terminación de la carretera al barrio de Selviejo, con un censo de población de 72 habitantes, con un 12-1960, y cuyo proyecto debe figurar en el Servicio Provincial de Vías y Obras, desconociéndose su importe, al que aportará la Junta Vecinal de San Miguel de Luena la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas. Esta carretera, además de comunicar dicho barrio, da un valor extraordinario a la importante riqueza forestal existente en el mismo.

Segunda: Reiterar la inclusión en

el Plan anteriormente citado, de la carretera al pueblo de Resconorio, cuya inclusión fue solicitada para el bienio de 1962-1963, con un censo de población de 325 habitantes en 31-12-1960 y por un presupuesto real de tres millones setecientas mil pesetas, de las que aportará la Junta Vecinal de dicho pueblo tres millones de pesetas.

Tercera: Instalación de un locutorio telefónico en el pueblo de Resconorio, con un censo de 325 habitantes en 31-12-1960, para cuya instalación no existe proyecto ni presupuesto, aportando la Junta el sesenta por ciento.

Ordinaria del día 5 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde al última sesión, así como de la situación económica del Municipio en fin de agosto, acordándose el enterado.

Que por el señor alcalde se remita al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación razonado escrito comunicándole que la situación económica de este Municipio no le permite la implantación total de las percepciones que establece la Ley 108-1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Nombrar inspector municipal farmacéutico de este Municipio, con carácter interino, a don Cesáreo Gómez Aja.

Se aprobaron facturas presentadas por Depositaria, por importe de pesetas 5.877,30, acordando su pago con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— El secretario, José Puente; visto bueno, el alcalde, José Barquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1963.

Ordinaria del día 3 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre de 1963.

Ordinarias de los días 10, 17, 24 y 31 de octubre y subsidiarias de los días 12, 19 y 26 de octubre y 2 de no-

viembre, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 7 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales desde la última sesión.

Se aprobó la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Ordinarias de los días 14, 21 y 28 de noviembre y subsidiarias de los días 16, 23 y 30 del mismo mes, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 5 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobaron facturas presentadas por el farmacéutico titular, por importe de 725, 45 y 40 pesetas, por medicamentos suministrados a las familias incluídas en la Beneficencia Municipal y funcionarios de la Corporación, respectivamente, acordando su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Ordinarias de los días 12, 19 y 26 de diciembre y subsidiarias de los días 14, 21 y 28 del mismo mes, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 28 de enero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Barquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1963.

Ordinaria del día 3 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el enterado de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre de 1963.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio, Orden del 16 de julio último sobre régimen de plazas de Depositaria no pertenecientes al Cuerpo Nacional.

Extraordinaria del día 11 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se declaró número de vacantes de concejales existente en este Ayuntamiento y de puestos renovables, acordándose la remisión de certificación de este acuerdo al Excmo. señor go-

bernador civil de la provincia y al señor presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Ordinaria del 7 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, y situación económica.

Se aprobó expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario en curso.

Ordinaria del 5 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de la situación económica del Municipio en fin del mes de noviembre.

Dada lectura de las Instrucciones números 1, 2 3, insertas en los Boletines Oficiales del Estado, correspondientes a los días 11, 12 y 23 del pasado mes de noviembre, dictadas por el Excmo. señor ministro de la Gobernación, para la aplicación de la Ley 108, de 20 de julio último, se acordó, por lo que se refiere a la primera (Clasificación del Personal) reconocer al de este Ayuntamiento con derecho a la total aplicación de la citada Ley, comprendido su personal en el apartado 1.-1 y, por lo tanto, al secretario le corresponde el grado 17, al auxiliar de Secretaría grado 5 y a los subalternos grado 1, con los sueldos base, retribuciones complementarias, aumentos graduales a cada uno correspondientes, y que dicha clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.6 de la referida Instrucción tiene carácter de provisional, al igual que las retribuciones que, de acuerdo con la misma, se hagan efectivas.

En cuanto a la Instrucción segunda (Percepciones especiales), quedó enterada la Corporación de quedar absorbibles toda clase de gratificaciones, a excepción de la Ayuda Familiar y las dos pagas extraordinarias a percibir en los meses de julio y Navidad, así como de la forma de hacer frente al pago de la asistencia médico-farmacéutica y de corresponder al secretario el 25 por 100 del sueldo base por el desempeño de la Intervención, sin que esta indemnización tenga carácter de sueldo a ningún efecto activo ni pasivo, ni será computable, por tanto, para la fijación de aumentos graduales.

También se acordó darse por enterados del contenido de la Instrucción número tres, referente a la implanta-

ción de la nómina única para el pago de retribuciones al personal al servicio de las Corporaciones y de la entrada en vigor de la misma.

Ratificar en todas sus partes, por unanimidad y con el quorum correspondiente acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Entrambasmestas, en sesión celebrada el día 4 del actual, para la creación de un pastizal de 10 hectáreas en el monte "Dehesa, Escobosa y Vallabanto", número 374 de la pertenencia de la citada Junta.

Declarar la prescripción de varios créditos comprendidos en el artículo 294 del vigente Reglamento de las Haciendas Locales, y que se exponga al público este acuerdo por plazo de quince días, previo anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia y, transcurridos los cuales sin reclamación, pase el expediente a Intervención, a los debidos efectos.

Se aprobaron facturas municipales por importe de 2.250 pesetas, acordándose su pago.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 28 de enero de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Barquín.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del mes de abril.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por importe de 6.881,30 pesetas.

Se aprobó la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1963.

Se concedió a don Fernando Guerra Ruiz, en propiedad, la sepultura número 80 del Cementerio municipal.

Se autorizó a don Julián Fernández Mantilla, para transferir, al amparo del artículo 17 del Reglamento, su licencia de vehículo automóvil de alquiler a don José María Saiz Peña.

Quedó pendiente de informe petición de la Delegación de la Compañía Telefónica sobre colocación de postes en terreno municipal.

Quedó enterada la Comisión de la cuenta que presenta la Banda de Música de Educación y Descanso, año 1963.

Se concedieron licencias de obras a

doña Plácida González Gómez, don Ricardo Aycart y don Bonifacio González García.

Se concedió audiencia a los vecinos en el expediente promovido por don Dimas Andrés Heras sobre apertura de un taller en la calle del General Mola.

Se autorizó ingreso en el Hospital a don Manuel Díez Gómez.

Reinosa, 29 de abril de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del mes de mayo.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobaron facturas por un importe de 91.475,05 pesetas.

Se autoriza a don Angel Ruiz Revuelta para la instalación de un letrero en su establecimiento de carnicería, existente en la calle José Antonio, número 47.

Se concede el aprovechamiento de pastos de los terrenos de las Sanguijuelas a don Angel Ruiz Revuelta.

Se autoriza a don Eladio Fuente Pérez para ampliar la entrada de la casa número 21 de la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Se concede autorización a don Tomás García Ezquerro para realizar obras en la casa número 8 de la calle del Abrego.

Se concede autorización a don Antonio Valles García para instalar un letrero en el piso segundo de la casa número 2 de la calle de la Presa, y en su parte correspondiente a la calle G. Franco.

Se autoriza a doña Emilia González, viuda de Dionisio Cuadrillero, para reparar la pista de acceso a los aparatos surtidores de la agrupación de la Campsa.

Se desestima la petición formulada por don Desiderio Arroyo González sobre rescisión del contrato de arrendamiento de una parcela.

Se conceden anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Se aprueba la cuenta de caudales que rinde la Depositaria municipal, correspondiente al cuarto trimestre de 1963.

Reinosa, 6 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 del mes de mayo.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación.

Se aprobaron facturas por un importe de 13.576,94 pesetas.

Se acordó conceder a don José Postigo Ruiz licencia de obras.

Se acordó acceder a la petición de doña Josefa Gómez Saiz sobre adjudicación de un nicho en propiedad.

Resolución de denuncia sobre instalaciones insalubres en calle G. Franco, 8 y 10.

Concesión a don Faustino López Pablo de licencia de acometida de agua potable.

Quedar enterada de la toma de posesión del secretario propietario de este Ayuntamiento, don Ramón Robles Moratinos.

Aprobación de los padrones del arbitrio municipal sobre urbana y rústica.

Concesión de un donativo de 500 pesetas a la Hermandad de Excombatientes de la División Azul.

Reinosa, 13 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 del mes de mayo.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobaron facturas por valor de 6.692 pesetas.

Se concede licencia de obras a don Joaquín Martínez Niceas, don Venancio Casafont González, don Pedro Alejandro García Pérez, don Dimas Andrés Heras, don Fernando Guerra Ruiz, don Arturo Gutiérrez Zamanillo y don Benjamín Gutiérrez Carballeda.

Concesión de nicho en propiedad a don Felipe Palacios Muñoz.

Concesión permiso acometida de agua a don Felipe López Pablos.

Reinosa, 20 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1963, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Los Corrales de Buelna, 3 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Solicitada autorización por la Sociedad Limitada "Trascor" para instalar una actividad destinada a estación de servicio de tercera categoría, para suministro de carburantes y combustibles para vehículos de motor, con emplazamiento en el sitio de Venta de la Vega, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Ruiloba, 5 de junio de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de centros de cultura y educación moral, social y política, en los pueblos de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdáliga, 4 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de habilitación y suplemento de créditos, preciso para atender las obligaciones del

presupuesto corriente, se expone al público durante el plazo reglamentario, a los efectos dispuestos por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Valdáliga, 3 de mayo de 1964.—El alcalde, B. García.

Cumpliendo lo dispuesto por la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 13 de julio de 1959, se encuentran expuestas al público las cuentas municipales de los ejercicios 1952 y 1953, y las de administración del patrimonio y de caudales de los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Valdáliga, 4 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de dos escuelas y dos viviendas en los pueblos de Tresabuela y Santa Eulalia, y obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en Lombraña y acondicionamiento centro telefónico, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Polaciones, 4 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

En la Secretaría municipal están expuestos al público, durante el plazo de quince días y ocho días más, después de aprobados por la Corporación, los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto ordinario del año 1963.

Cuenta general del presupuesto de indicado año.

Cuenta del Patrimonio, la de Caudales y la de Valores Independientes.

Exposición del presupuesto ordinario del año de 1964.

A los efectos de lo dispuesto por el

artículo 790 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones procedentes por escrito.

San Miguel de Aguayo, 5 de junio de 1964.—El alcalde, Marcelo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de prestación personal y de transporte, en forma tradicional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 571 de la Ley de Régimen Local, y obtenida la autorización pertinente, se halla dicha Ordenanza expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos que dispone el artículo 722 de la referida Ley.

Cabezón de Liébana, 2 de junio de 1964.—El alcalde, Juan Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1963, la de administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de caudales, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Cabezón de Liébana, 4 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Pendiente el requisito relativo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo, los datos relacionados con la cuenta liquidación del presupuesto del ejercicio 1963.

Solórzano a 5 de junio de 1964.—El alcalde, H. Sierra.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Este Ayuntamiento de Mazcuerras, en sesión celebrada por el mismo el día 4 de los corrientes, adoptó el acuerdo de desafectación de uso público del solar denominado "La Castañera", del pueblo de Mazcuerras, y con una superficie aproximada de 27

áreas e incorporación del terreno en cuestión al grupo de bienes de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento y por término de un mes, según establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Mazcuerras, 6 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOO DE YUSO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria, que se celebrará el día 14 de junio de 1964, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1963.
 - 3.º Rendición de cuentas del año de 1963.
 - 4.º Plan de actividades para 1964.
 - 5.º Aprobación del presupuesto para 1964, con su correspondiente ordenanza tributaria de la Cuota Sindical de la Hermandad.
 - 6.º Acuerdo sobre constitución de la Junta Local de Ordenación Rural.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Campoo de Yuso, 14 de mayo de 1964.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00